

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N° 404

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

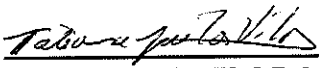
HACE SABER:



Que en la acción propuesta por "ZORINA MIREYA CARLES WALTER VS EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A. (ETESA)"-que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia--cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.--TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.--DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-- Panamá, veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.-Póngase en conocimiento de la parte actora, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el Proceso Ejecutivo propuesto por "ZORINA MIREYA CARLES WALTER VS EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A. (ETESA)", para que alegue el ejecutante, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia mediante apoderado debidamente constituido. (Art. 997 del Código de Trabajo).-Notifíquese. (fdo.)**EUGENIO URRUTIA**--Magistrado Sustanciador--(fdo.)**TATIANA AGUILAR VILAR**--Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____
del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo _____ de
la _____.

Secretaria Ad-Int.

orfc.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

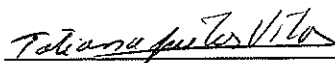
**EDICTO Nº 405
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**



Que en la acción propuesta por **"EDWIN ORIEL MOLINA MOLINA -VS- MARINET COMPANY S.A."**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.--- Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"EDWIN ORIEL MOLINA MOLINA -VS- MARINET COMPANY S.A."**, para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).----Notifíquese,----(fdo.) **ROSS S.**, Magistrada Sustanciadora---(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la _____

Secretaria Ad-Int.

EC.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

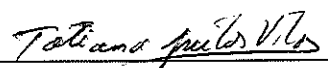
EDICTO N° 406
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:



Que en la acción propuesta por **"CARLOS REYNALDO ROSEMAN KARAMAÑITES -VS- ITERUM, S.A."**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:" REPÚBLICA DE PANAMÁ.----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.---Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"CARLOS REYNALDO ROSEMAN KARAMAÑITES -VS- ITERUM, S.A."**, para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---Notifíquese.---(fdo.) **ZAMORANO**, Magistrado Sustanciador.---(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____

Secretaria Ad-Int.

YL.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

**EDICTO N° 407
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO**

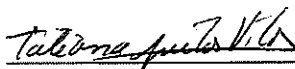
HACE SABER:



Que en la acción propuesta por **"FABIAN JOHN ACUÑA -VS- EXCLUSIVE IMPORT, S.A."**,-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.-----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-----Panamá, veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"FABIAN JOHN ACUÑA -VS- EXCLUSIVE IMPORT, S.A."**, para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-----Notifíquese,----- (fdo.) **DE ICAZA M.**, Magistrado Sustanciador----- (fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N°.408

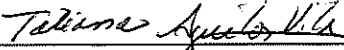
**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**



Que en la acción propuesta por "YULISSA MASSIEL VEGA BANDA -VS- ELEKTRA NORESTE, S.A."-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.-----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-----Panamá, veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "YULISSA MASSIEL VEGA BANDA -VS- ELEKTRA NORESTE, S.A." para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo hagan eel opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-----Notifíquese,----- (fdo.) EUGENIO URRUTIA Magistrado Sustanciador.---(fdo.) TATIANA AGUILAR VILAR, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**



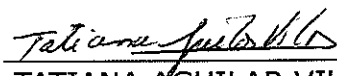
EDICTO N°. 409

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por **"JOSE MANUEL PEÑALBA -VS- AGENCIAS FEDURO, S.A."**-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-----Panamá, veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"JOSE MANUEL PEÑALBA -VS- AGENCIAS FEDURO, S.A."**, para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-----Notifíquese,------(fdo.) **ROSS S.** Magistrada Sustanciadora------(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.



TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

MD-